

DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO N° 2305 /
LO QUE INDICA
REQUINOA, 19 OCT 2021

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO :

La solicitud de compra de fecha de 30 de septiembre de 2021 de Encargada de Programa Salud Mental a jefe de Departamento donde solicita la adquisición de 180 tazones bamboo 350cc para funcionarios del CESFAM, Postas de Salud rural, CCR y CECOSF, para entregar como presente por el día de la Salud Mental.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2021.

DECRETO :

AUTORIZASE, Orden de Compra por el Portal Mercado Público número 3663-616-AG21 (**Compra Ágil**) bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, (se adjuntan 3 cotizaciones), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de 180 tazones bamboo para funcionarios de CESFAM, Postas de Salud rural, CCR y CECOSF, por este motivo se sube compra ágil al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

EYES MARKETING SPA.
RUT 76.427.681-1

\$ 1.375.807 IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.012 "Otros materiales, repuestos y útiles diversos", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARIELA BERMÚDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)

WVM/MBQ/GVB/MMA/mma

DISTRIBUCION:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE